

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00286** de SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A., en contra de C Y J CONSTRUCTORA S.A.S., informando que el expediente regresó del Tribunal Superior de Bogotá, con providencia que desató la alzada contra el auto que negó el mandamiento de pago. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, avizora el despacho, que al resolverse el recurso de apelación en contra del auto que negó el mandamiento de pago, este fue confirmado.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO. – ARCHÍVENSE las presente diligencias, previa desanotación en los libros o sistemas de radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 110 FIJADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021c22c22a78fd8d30a129c8e8ca50dfa4af66e370a5657f2c00ba80f5653dfc**

Documento generado en 29/08/2022 04:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>